



## MEMORANDUM DFZ N°363/2015

**A: DOMINIQUE HERVE ESPEJO  
FISCALIA**

**DE: SERGIO DE LA BARRERA CALDERÓN  
JEFE OFICINA REGION DE VALPARAISO**

**MAT.: Respuesta a MEMORANDUM N° 177 de fecha 05 de agosto de 2015.**

Fecha: 25 de agosto de 2015.

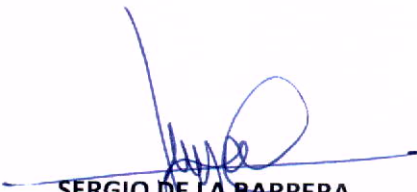
---

1. El 28 de abril de 2015 se realizó una inspección ambiental al proyecto “Instalaciones Agroindustrial Agrícola Santis Frut”; el que cuenta con su RCA N° 053/2003 revocada según Resolución N° 66 de fecha 9 de abril de 2012 de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso. En dicha inspección se constató que el proyecto estaba operando y, como resultado de ello, se generaban RILES. Con fecha 28 de mayo mediante Memorándum N° 231 se hace una solicitud de medidas provisionales asociadas a los RILES y a los lodos generados por su tratamiento.
2. Fiscalía mediante Memorándum N° 96 del 2 de junio de 2015 señala que los hallazgos en dicha inspección son materia de infracción de elusión por operar un Sistema de Tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos sin contar con Resolución de Calificación Ambiental. Fiscalía mediante Memorándum N° 177 del 5 de agosto de 2015 reitera lo planteado en Memorándum N° 96.
3. Mediante Memorándum N° 354 de DFZ se envía el Informe de Fiscalización DFZ-2014-559-V-SRCA-IA en donde se entregan los elementos constitutivos de la elusión.



4. Respecto de las medidas provisionales se considera que aquellas solicitadas mediante Memorandum N° 231 mantienen su vigencia, por lo que se solicita respetuosamente su tramitación.

Sin otro particular, le saluda atentamente;



**SERGIO DE LA BARRERA**  
**JEFE OFICINA REGION DE VALPARAISO**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Fiscalía.
- División de Fiscalización.